



Serie B
02383881

AUMENTO DE CAPITAL

DE LA COMPAÑIA ANONIMA "LA INTERNACIONAL", -

~ ~ ~ ~ ~

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis; ante el el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo y los testigos que suscriben, comparecen los señores don Carlos Manuel Larrea y doctor Ernesto Ribadeneira García, a nombre y en representación de la Compañía Anónima "La Internacional", en sus calidades respectivas de Presidente y Gerente, según lo demuestran los nombramientos que se agregan, y autorizados plena y debidamente por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la nombrada Compañía, como aparece de las actas que también se agregan.-- Los comparecientes son de este vecindario y mayores de edad, casados, a quienes conozco, de que doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que al efecto me presentan y su tenor es como sigue:-- "SEÑOR NOTARIO:-- Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas, una de la cual conste el aumento de capital de la Compañía Anónima "La Internacional", escritura que otorgan los señores Carlos Manuel Larrea y doctor Ernesto Ribadeneira García, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía, conforme se acredita con los respectivos nombramientos inscritos que se agregan.-- ANTECEDENTES: primero) La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, asamblea que se verificó en segunda convocatoria, con la concu-

1 rrencia de más de la mitad del capital social, aprobó una
2 resolución mediante la cual se acordó el aumento de capital
3 social en la suma de cinco millones de sucres; este aumento
4 debía sujetarse a las condiciones establecidas por la propia
5 Junta, y respetando el derecho preferente de los accionistas
6 para la suscripción de las nuevas acciones.-- Habiéndose da-
7 do cumplimiento a los requisitos legales para la suscripción
8 del aumento, éste fue suscrito, en la indicada suma de cinco
9 millones de sucres, exclusivamente por la Corporación Finan-
10 ciera Internacional, quien cumplió, a su vez, con las bases
11 previstas por la Junta.-- Segundo) La misma Junta General Ex-
12 traordinaria de Accionistas, aprobó otra resolución en cuya
13 virtud, se modificó la resolución de aumento de capital que
14 fue aprobada en la Junta General de Accionistas de tres de
15 febrero de mil novecientos sesenta y cinco, (Junta Ordinaria),
16 en el sentido de que el aumento de capital de la Compañía al-
17 cance hasta los doce millones de sucres.-- Tercero) De con-
18 formidad con esta resolución, mediante escritura pública de
19 veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, otor-
20 gada ante el Notario de Quito, doctor Daniel Belisario Hidal-
21 go, aprobada por la Intendencia de Compañías anónimas, median-
22 te Resolución número ciento veinticinco de doce de noviembre
23 de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro -
24 Mercantil de doce de noviembre de mil novecientos sesenta y -
25 cinco, bajo el número sesientos sesenta y ocho y respecto -
26 de la que se cumplieron todas las demás formalidades y requi-
27 sitos, de validez, se aumentó el capital de la compañía en la
28 suma de cinco millones trescientos mil sucres; aumento de capi-

2
des
ca



Serie B
02383812

[Handwritten signature]

1 tal que se pagó íntegramente y de contado, mediante compensación
2 de créditos.- CUARTO) Se aclara que los dos aumentos de capi-
3 tal, uno por cinco millones de sucres y otro hasta por doce mi-
4 llones de sucres, fueron aprobados por la Junta General de Ac-
5 cionistas, tal como se desprende de las Actas que se agregan a
6 la presente escritura y que se entienden y miran como parte in-
7 tegrante de la misma.- PRIMERA.- Con estos antecedentes, Car-
8 los Manuel Larrea y Ernesto Ribadeneira Garofa, en las calida-
9 des ya indicadas y ejerciendo la representación de la Compañía,
10 de conformidad con los Estatutos y las disposiciones de la vi-
11 gente Ley de Compañías, hacen constar que de conformidad con -
12 las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionis-
13 tas de diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco,
14 se aumenta el capital social de la Compañía Anónima "La Inter-
15 nacional", en la suma de cinco millones setecientos mil sucres;
16 Este aumento de capital se realiza mediante la emisión de qui-
17 nientas setenta mil nuevas acciones nominativas, de diez sucres
18 de valor cada una.- SEGUNDA.- En razón del presente aumento de
19 capital, el artículo cuarto de los Estatutos dirá:- "El capital
20 pagado de la Sociedad es de cincuenta y siete millones de sucres
21 dividido en acciones nominativas de diez sucres cada una y -
22 numeradas.- Cada Título indicará el número de acciones que re-
23 presenta".- TERCERA.- Los comparecientes declaran que la re-
24 forma de los Estatutos proveniente del aumento de capital otor-
25 gado, fue aprobado por la misma Junta General de Accionistas, -
26 al acordar el aumento por los valores y forma ya indicados; -
27 todo lo cual consta de las respectivas Actas de las Juntas Ge-
28 nerales que se agregan.- CUARTA.- El presente aumento de capi-

tal social ha sido pagado íntegramente por compensación de cré-
 ditos, de conformidad con lo previsto en el artículo ciento se-
 tenta y nueve, numeral segundo de la Ley de Compañías, debiendo,
 en consecuencia, emitirse los títulos definitivos por un valor
 igual al aumento del capital.- **CUARTA.-** La lista de suscripto-
 res del presente aumento de capital por la cantidad de cinco -
 millones setecientos mil suores, y de las respectivas entregas
 en Caja, es la que consta al final de esta escritura.- **QUINTA.-**
 Los accionistas que no hicieron uso del derecho para suscribir
 este aumento de capital, ejercitando la preferencia que el ar-
 tículo ciento setenta y siete de la Ley de Compañías les cono-
 ce, se entiende que renunciaron a esta preferencia, de confor-
 midad con el Reglamento de suscripción correspondiente, que se
 puso en conocimiento de todos los accionistas, con la anticipa-
 ción y medios previstos en la Ley.- Usted, señor Notario, se +
 servirá añadir las cláusulas de estilo, para la plena validez de
 la presente escritura.- Hasta aquí la minuta, en todo cuyo con-
 tenido se afirman y ratifican los otorgantes.- La lista de sus-
 criptores de que habla la cláusula quinta de la minuta, es la -
 siguiente:- **LISTA DE SUSCRIPTORES DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE
 INCREMENTA PAGADO EN SU TOTALIDAD:-** Corporación Financiera Inter-
 nacional (International Finance Corporation) \$ 5'000.000,00
 Guatemalteca de Desarrollo C. A. " 700.000,00
TOTAL.....\$ 5'700.000,00
 La presente escritura se halla exenta del pago del Impuesto de
 Timbres, mediante Resolución número mil doscientos cincuenta y
 tres, de fecha dieciséis del presente mes, del Ministerio de -
 Industrias y Comercio.- Para el otorgamiento de esta escritura



Serie B
02383883

[Handwritten signature]

1 se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les -
2 fué a los comparecientes, por mí el Notario, en presencia de -
3 los testigos que concurrieron en unidad de acto, se ratifican -
4 y firman conmigo y con dichos testigos que son los señores Jai-
5 me Poveda, José Ignacio Quimba y Leonidas Carrido, de este ve-
6 cindario y mayores de edad, a quienes conozco, de que doy fe.-
7 (firmado).- O. M. Larrea.- E. Ribadeneira G.- Jaime Poveda.- J.
8 Ignacio Quimba G.- Leonidas Carrido.- El Notario, D. D. Hidalgo.
9 **N o m b r a m i e n t o : De Presidente de "La Internacional"**
10 **a favor del señor don Carlos Manuel Larrea Ribadeneira.- Proto-**
11 **colizado.- "LA INTERNACIONAL".- Fábricas de Hilados, Tejidos y -**
12 **Estampados de Algodón.- Sociedad Anónima Textil.- Capital y Re-**
13 **servas noventa y siete millones de sueros.- QUITA - QUITA.-**
14 **"COPIA.- DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE "LA INTERNACIONAL".-**
15 **Señor Don Carlos Manuel Larrea Ribadeneira.- Presidente de "La**
16 **Internacional".- Sociedad Anónima.- Presente.- POR SU HOMBR-**
17 **AMIENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA EL CARGO DE -**
18 **PRESIDENTE DE LA EMPRESA POR EL BIENIO MIL NOVECIENTOS SESENTA**
19 **Y CINCO / MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.- "A nombre de la Jun-**
20 **ta General Ordinaria de Accionistas de la Empresa, reunida el -**
21 **día de ayer, miércoles tres de Febrero del año en curso, y por -**
22 **mandato de la misma, tenemos la satisfacción de extenderle y -**
23 **firmar este nombramiento para el cargo de Presidente de "La In-**
24 **ternacional" Sociedad Anónima por el bienio mil novecientos se-**
25 **SENTA Y CINCO / mil novecientos sesenta y seis en virtud de la**
26 **designación que unánimemente tuvo el acierto y complacencia de -**
27 **hacer en su persona investiéndole de las atribuciones y obliga-**
28 **ciones contempladas en nuestros Estatutos y en las Leyes de la -**

1 República.- Poseionado que fué usted, en el curso de dicha -
2 Junta General y habiendo prestado la promesa de estilo, el pre-
3 sente nombramiento certifica la legitimidad de esa representa-
4 ción de nuestra Empresa.- Con sentimientos de consideración -
5 distinguida y personal congratulación, nos suscribimos de usted
6 muy atentos y Seguros Servidores.- f) Dr. Ernesto Ribadeneira -
7 García.- Gerente".- Es fiel copia del ejemplar que reposa en el
8 Archivo de "La Internacional" Sociedad Anónima.- Certifico.- Qui-
9 to, Setiembre veintitrés de mil novecientos sesenta y cinco. -
10 f) Juan Hera Román.- (Sigue el sello)".- "El infrascrito Registra-
11 dor de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica:-
12 que con fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos se-
13 senta y cinco, se me presentó una comunicación, suscrita el -
14 cuatro de febrero del actual y en la que se hace conocer que la
15 Junta General de Accionistas de "La Internacional" Fábrica de -
16 hilados, tejidos y estampados de algodón, en sesión realizada
17 el tres de febrero del actual, nombró como Presidente de la men-
18 cionada Compañía al señor Carlos Manuel Larrea Ribadeneira.- -
19 Nombramiento que queda inscrito en la Oficina del Registro de -
20 la Propiedad de este Cantón, bajo el número quinientos ochenta
21 y nueve del Registro Mercantil, Tomo noventa y seis.- Quito, a
22 veinticuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco.- -
23 Por EL REGISTRADOR, Dr. René Maldonado.- (Sigue el sello)".- A
24 petición verbal del interesado Protocolizo el nombramiento y -
25 certificado de inscripción que anteceden en dos folios útiles. -
26 en el Registro de Instrumentos Públicos del Presente año.- Quito,
27 Setiembre veintiocho de mil novecientos sesenta y cinco. El Es-
28 tario, D. D. Hidalgo.- (Sigue el sello)".- La PRIMERA PRIMERA CO-



Serie B
02383886

4/
uato
ca



1 224 del Nombramiento que se halla protocolizado en el Registro
2 de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía del año próximo pasado.
3 Se confiere en Quito, a veinte de Enero de mil novecientos se-
4 senta y seis.- (Siguen el signo y el sello). El Notario, D. B.
5 Hidalgo.- N o m b r a m i e n t o de Gerente de "La Inter-
6 nacional" a favor del señor Doctor Don Ernesto Ribadeneira Gar-
7 cía.- P r o t o c o l i z a d o.- (Se firmaron al.- Fábrica
8 de hilados, tejidos y batampalos de algodón.- Sociedad Anónima
9 Textil.- Capital y Reservas noventa y siete millones de sucres.
10 C U P O - A U T O R.- "Copia del Nombramiento de Gerente de "LA IN-
11 TERNAIONAL".- "Señor Doctor Don Ernesto Ribadeneira García.-
12 Gerente de "La Internacional". Sociedad Anónima.- Presente.- -
13 Quito, Febrero cuatro de mil novecientos sesenta y cinco.- REF/
14 SU NOMBRAMIENTO POR REELECCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONIS-
15 TAD PARA EL CASO DE DECESO DE LA GERENCIA POR EL PERIODO MIL -
16 NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO/HAS REELECCIONES SUENTRA Y SEITE.- -
17 A nombre de la Junta General Ordinaria de Accionistas, reunida -
18 el día de ayer miércoles tres de Febrero en curso y por manda-
19 to de la misma, nos cumple extenderle el presente nombramiento
20 de Gerente de "La Internacional" Sociedad Anónima por el trienio
21 mil novecientos sesenta y cinco a mil novecientos sesenta y -
22 siete inclusive, cargo para el cual, usted fué reelegido por -
23 aclamación unánime y aplauso general, y, que lo ejercerá con to-
24 das las atribuciones y obligaciones contempladas en nuestros -
25 estatutos y en las Leyes de la República, judicial y extrajudi-
26 cialmente.- Poseionado que fué usted, en el curso de dicha Jun-
27 ta General y habiendo prestado la promesa de estilo, el presen-
28 te nombramiento certifica su legítima representación de nuestra

Empresen Sociedad Anónima y al extenderse, no solamente felicita-
nos a usted, sino que le auguramos cumplido éxito en su cometido.
Es fiel copia del ejemplar que reposa en el Archivo de "La Inter-
nacional" Sociedad Anónima.- Certifico.- Quito, Setiembre vein-
titrés de mil novecientos sesenta y cinco.- P). Juan Nera Román,
Secretario.- (Sigue el sello).- El infrascrito Registrador de -
la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica: que con
fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y cin-
co, se me presentó una comunicación suscrita al cuatro de febre-
ro del actual y en la que se hace conocer que la Junta General
de Accionistas de "LA INTERNACIONAL" Fábrica de Hilados, tejidos
y estampados de algodón, S. A., en sesión de tres de febrero -
del año en curso, nombró como ~~CONSEJO~~ de la mencionada Compañía
al Señor Doctor ~~LEONARDO RUBEN~~ IRA GAROLA.- Nombramiento que -
queda inscrito en la Oficina del Registro de la Propiedad de -
este Cantón, bajo el número quinientos ochenta y ocho del Regis-
tro Mercantil, Tome noventa y seis.- Quito, a veintitrés de se-
tiembre de mil novecientos sesenta y cinco.- Por el Registrador,
Dr. P. Maldonado.- (Sigue el sello).- A petición verbal del -
interesado, ~~PROTOCOLIZO~~ el nombramiento y certificado de ins-
cripción que anteceden en dos fojas útiles, en mi Registro de -
Instrumentos Públicos del presente año.- Quito, Setiembre vein-
titcho de mil novecientos sesenta y cinco.- El Notario, D. B.
Hidalgo.- (Sigue el sello).- En DECIMA PRIMERA COPIA del Nom-
bramiento que se halla protocolizado en mi Registro de Escritu-
ras Públicas de Mayor Cantidad del año próximo pasado.- La con-
fiero en Quito, a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y -
seis.- (Siguen el signo y el sello), El Notario, D. B. Hidalgo".



Serie B
02383890

1 COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EL-
2 EMENTARIAL DE ACCIONISTAS DE "LA INTERNACIONAL" CELEBRADA EN Q-
3 CUITA, CELEBRADA EN CINCO DE JUNIO DE MIL Novecientos treinta y
4 cinco, POR LA CUAL SE AUTORIZA PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS DE SUEROS
5 DE CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA QUE SE ENVIARON EN LA
6 CUAL SE TRATÓ EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- "La Presidencia somete a
7 consideración el segundo punto a tratarse en esta Junta General
8 Extraordinaria o sea el aumento de Capital Social acerca del
9 cual, el Directorio expone: El segundo punto de la convocatoria
10 se refiere a un aumento del Capital de la Empresa, en diez mi-
11 llones de sueros, de los cuales nueve se distribuirían entre
12 los Accionistas y uno entre los trabajadores.- "La Internacio-
13 nal" viene manteniéndose desde hace algunos años, a la vanguar-
14 dia en la fabricación de tejidos.- Incontestablemente, es la
15 primera Fábrica Textil del país.- Las estructuras económicas, a
16 partir del ingreso del Ecuador en la Asociación Latino Ameri-
17 cana de Libre Comercio (Ala), nos obligan a realizar un es-
18 fuerzo excepcional de modernización y de ampliación de nuestras
19 instalaciones, si queremos sobrevivir a la competencia que se
20 avecina.- Esta modernización podríamos hacerla a base de crédi-
21 to, pues la Empresa felizmente tiene capacidad para ello.- Pero
22 luego de análisis detallados, hemos decidido que es más justo
23 que este aumento de las inversiones, beneficie en forma de divi-
24 dendos a los Accionistas.- El plan mediano de inversiones, vale
25 aproximadamente cuarenta millones de sueros, de los cuales se
26 invertirán en breve plazo veinte millones.- De éstos, hemos pen-
27 sado que diez millones serían financiados por el aumento de ca-
28 pital y el saldo con reinversión de utilidades y crédito inter-

no.- Las ventajas del aumento de capital, en la forma planada,
son evidentes. Para los señores Accionistas:- Primero) Al pa-
gar las Acciones a la par, automáticamente están obteniendo -
la inmediata utilidad que constituye el porcentaje de premio
que el mercado de papeles fiduciarios reconoce; Segundo) El -
valor de la aportación al mismo tiempo que beneficia al Accio-
nista con el respectivo dividendo o interés, lo facilita la -
tenencia de mayor cantidad de nuestros demandados Títulos; y -
Tercero) Incrementa la potencialidad industrial de nuestra Em-
presa, mediante este efectivo, lo que asegura al tenedor la po-
sibilidad de un incremento en su economía, por los mejores re-
partos de utilidades a obtenerse.- Para la Empresa: Primero) -
Conjura todo temor a la competencia, se vigoriza ampliamente -
con bienes de capital que pondrán al nivel de las más potentes
industrias de la Zona del Mercado Libre y definitivamente may -
or encima de las similares del país; y Segundo) Soluciones al -
profundo y arriesgado problema que constituye el acudir al cré-
dito externo en divisas extranjeras, sobre el cual debe pagarse
intereses que inciden en las utilidades merendándose en un buen
porcentaje, fuera de la obligación de devolver el capital. En
cambio que, valiéndonos de esa aportación y de nuestras propias dis-
ponibilidades, los beneficios no se desperdigan.- Para los tra-
bajadores: Primero) Abiertas las posibilidades para que inter-
vengan en el Capital, se cumplen los enunciados y vivos deseos
de los señores Accionistas, porque sus trabajadores, entran -
en esta corriente conforme los dictados de las aspiraciones -
provalientes; y, Segundo) Mediante esta intervención, se -
crea el espíritu de estrecha vinculación práctica con el patro-



Serie B
02383893

1 se, se impulsen e incrementa, si cabe decirlo, la conciencia de las
2 obligaciones bien cumplidas, el celo por el progreso de la Em-
3 presa, ya que el trabajador, así, se convencerá de que ingresa
4 a constituirse en dueño de la Sociedad.- Esta resolución, se -
5 adoptará con el siguiente texto: Al poner "La Internacional" -
6 Sociedad Anónima a disposición de sus trabajadores, un millón -
7 de sueros en Acciones, que a más de darles propiedad sobre la -
8 Empresa, y en la parte proporcional sobre su Reserva que hasta -
9 hoy fue de propiedad exclusiva de sus accionistas, lo hace -
10 en cumplimiento a las instrucciones, morales impartidas en la -
11 Encíclica Mater et Magistra, por su Santidad el Papa Juan XXIII
12 y en homenaje a su recuerdo de paz y bondad.- Los concurrentes
13 acogieron esta exposición del Directorio con prolongados aplausos
14 y por unanimidad se aprueba el aumento de diez millones de su-
15 eros de Capital el mismo que se faculta llevar inmediatamente
16 a la práctica en base del siguiente Reglamento que también se -
17 aprueba, y dice: La Junta General Extraordinaria de Accionistas
18 de "La Internacional" Sociedad Anónima, en uso de la facultad -
19 concedida en el Artículo treinta de los Estatutos, resuelve -
20 aumentar el Capital Social en diez millones de sueros de acuer-
21 do con las siguientes regulaciones:- Primero) Los nueve millo-
22 nes de sueros serán ofrecidos a los actuales Accionistas a ra-
23 zón del treinta por ciento de sus Capitales, para sí o para -
24 la persona que el Accionista indique por medio de una comunica-
25 ción dirigida al Presidente de la Empresa, documento que servi-
26 rá a la misma para comprobar que el Accionista ha hecho uso de
27 sus derechos.- Segundo), Las Acciones serán nominativas de diez
28 sueros cada una, llevarán la Serie "D" numeradas del uno al no-

vecientos mil;- Tercero) Un millón de sueros serán vendidos a los empleados y trabajadores de la Empresa, en relación a sus remuneraciones mensuales; Cuarto) Las acciones serán vendidas a los señores Accionistas por su valor nominal sin recargo de ninguna naturaleza; Quinto) Cuando el treinta por ciento del valor de las Acciones de un Accionista diera una fracción superior a cinco, se considerará como acción completa; si fuere inferior, no se tomará en cuenta; Sexto) El Accionista que suscribiere Acciones deberá pagar, al hacerlo, el veinticinco por ciento del valor de la suscripción; el saldo deberá pagar en el plazo de un año por partes iguales, cada trimestre, pudiendo hacerlo también dentro de este plazo en la forma y cantidad que fuere de su conveniencia; Séptimo) Las utilidades serán percibidas de acuerdo con los valores pagados por cada acción y se considerarán desde el mes siguiente a la fecha del pago; Octavo) Los suscriptores estarán sujetos a lo dispuesto en los Artículos trescientos treinta y trescientos treinta y uno del Código de Comercio, pero la Empresa podrá ceder las Acciones no pagadas en su totalidad a otros Accionistas y devolver al suscriptor el valor pagado por él, deduciendo los gastos que tal operación causare; Noveno) Los Títulos de Acciones serán entregados una vez pagado íntegramente su valor; - Décimo) Se autoriza al Gerente para que dé a conocer, a los señores Accionistas, el aumento de Capital acordado, por la prensa, por circulares y en cualesquiera otras formas, y haga el llamamiento para la suscripción del mismo, dentro de los plazos que se indican a continuación:- a) Cuarenta y cinco días después del aviso por la prensa; b) Un segundo llamamiento por el



Serie B

02439519

1 plazo de quince días; c) Un último plazo de quince días para -
2 redistribución del saldo; d) Finalmente, convocará en fecha de-
3 terminada, para la última redistribución entre los suscripto-
4 res que concuerden personalmente a esa llamada; Décimo Prime-
5 ro) El Directorio queda autorizado para resolver los asuntos -
6 no previstos en este Reglamento.- Cambiando se aprueba el siguiente
7 te reglamento que concierne a la venta de acciones a empleados
8 y obreros de la Empresa.- La Junta General Extraordinaria de -
9 Accionistas de "La Internacional" Sociedad Anónima, en uso de
10 la facultad concedida en el Artículo treinta de los Estatutos,
11 resuelve aumentar el Capital Social en diez millones de sueros
12 de acuerdo con las siguientes regulaciones; Primero) Los nueve
13 millones de sueros serán ofrecidos a los actuales accionistas -
14 a razón del treinta por ciento de sus Capitales;- Segundo) Un
15 millón de sueros serán vendidos a los empleados y obreros de -
16 la Empresa en relación al monto de sus remuneraciones mensua-
17 les;- Tercero) Las Acciones serán nominativas de diez sueros -
18 cada una, llevarán el nombre de Acciones Especiales, numeradas
19 del uno al cien mil; Cuarto) Las Acciones serán vendidas a los
20 empleados y obreros por su valor nominal, sin recargo de ningú-
21 na naturaleza; Quinto) Cuando el monto de sueldos mensuales -
22 tenga fracción superior a cinco se considerará como acción -
23 completa; si fuere inferior, no se tomará en cuenta; Sexto) -
24 Los empleados y obreros suscriptores, pagarán el valor de sus
25 acciones de conformidad con las regulaciones que expida el Di-
26 rectorio; Séptimo) Las utilidades serán percibidas de acuerdo
27 con los valores pagados por cada acción y se considerará des-
28 de el mes siguiente a la fecha del pago; Octavo) Los suscripto-

res estarán sujetos a lo dispuesto en los Artículos trescientos
treinta y trescientos treinta y uno del Código de Comercio, pero
la Empresa podrá ceder las Acciones no pagadas en su totalidad
a otros empleados y obreros y devolver al suscriptor el valor -
pagado por él, deduciendo los gastos que tal operación causare;
Noveno) Los Títulos de Acciones serán entregados una vez paga-
do íntegramente su valor; Décimo) Se autoriza al Gerente para -
que dé a conocer a los empleados y obreros el aumento acordado,
haciendo el llamamiento por los medios que estime convenientes
de conformidad con los plazos que se indican a continuación -
para la suscripción: a) Un primer llamamiento por cuarenta y -
cinco días; b) Un segundo llamamiento por quince días; c) Un -
último plazo de quince días para redistribución del saldo no sus-
crito; d) Finalmente, convocará en fecha determinada, para la -
última redistribución entre los suscriptores que concurrieren
personalmente a esa llamada; Décimo Primero) El Directorio -
queda autorizado para resolver los asuntos no previstos en este
Reglamento.- SE COTA DEL ORIGINAL QUE DEPONE EN EL INTERVENTO
DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE JUNIO CIN-
CO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.- CANCELADO.- Quito, Mayo
cinco de mil novecientos sesenta y seis.- f). Juan Hera Román,
Secretario".- ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS,
REUNIDA EL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS sesenta -
y cinco.- A las cinco de la tarde del día Miércoles tres de Fe-
brero de mil novecientos sesenta y cinco, el señor Don Carlos -
Manuel Barros Ribadeneira, en su calidad de Presidente del Di-
rectorio, declara instalada la Junta General Ordinaria de Accio-
nistas de "La Internacional" Sociedad Anónima Textil y la promi-



Serie B
02439516

- 8 -

0000. 9

8
odo
cc

1 de.- Antes de proceder en el orden establecido por el Artículo
2 veintiocho de los Estatutos, por petición de la Presidencia, -
3 aprueban los circunstantes que en esta Junta General, ejercerán
4 sus derechos los Accionistas, inclusive, por el valor de los -
5 Certificados Provisionales.- Se da lectura al texto de las con-
6 vocatorias publicadas de acuerdo a las disposiciones del Artí-
7 culo veintinueve, convocatorias que dice: "La Internacional" So-
8 ciedad Anónima Textil? Convocatoria para Junta General.- Se -
9 convoca a los señores Accionistas para la Junta General Ordina-
10 ria que se reunirá el Lunes veinticinco de Enero en curso a -
11 las tres de la tarde en las nuevas Oficinas localizadas en la -
12 Fábrica "El Recreo", al Sur de la Villa Flora, para los objetos
13 señalados en el artículo veintiocho de los Estatutos. Quito, -
14 Enero dieciséis de mil novecientos sesenta y cinco.- 2) Presi-
15 dente, Carlos Manuel Larrea E.- 3) Secretario, Dr. Ernesto Ribade-
16 neira García.- "La Internacional" Sociedad Anónima Textil.- -
17 Segunda Convocatoria para Junta General de Accionistas. Po ha-
18 biendo tenido lugar la Junta convocada en primera para el Lunes
19 veinticinco de Enero en curso, por falta de quorum, se hace esta
20 Segunda Convocatoria a los señores Accionistas, para la Junta -
21 General Ordinaria que se reunirá el Miércoles tres de Febrero -
22 próximo, a las cuatro de la tarde en las nuevas Oficinas locali-
23 zadas en la Fábrica "El Recreo", al Sur de la Villa Flora, para
24 los objetos señalados en el artículo veintiocho de los Estatutos.
25 La Junta General, en razón de esta Segunda Convocatoria, de -
26 acuerdo con lo determinado en el Artículo veintidós de los Es-
27 tatutos de la Empresa, se constituirá sea cual fuere el número
28 y representación de los socios concurrentes.- Quito, Enero vein-

cincos de mil novecientos sesenta y cinco.- f) El Presidente, -
 Carlos Manuel Larrea R.- f) El Gerente, Dr. Ernesto Ribadeneira
 García.- Dispone la Presidencia, el desarrollo de esta Junta -
 General Ordinaria siguiéndose al orden establecido por el ar-
 tículo veintiocho y así se procede: a) Dase lectura a la nómina
 de los Accionistas presentes, de los representantes y del monto
 del Capital concurrente que, según la lista elaborada por los -
 señores Comisarios, es la siguiente: - - - - -

Propios Representa-

Derechos ciones.

Total

Carlos Manuel Larrea R.	\$500.000	\$	\$	500.000,00
Dr. Carlos Manuel Larrea Bolgoin	\$ 33.030	\$2'023.660	\$	2'096.690,00
Maria Ribadeneira de Heller	\$ 7.340	\$ 766.530	\$	773.870,00
Maria Clemencia R. de Larrea	\$ 12.360	\$ 49.880	\$	62.240,00
César Anibal Maldonado	\$ 19.800	\$	\$	19.800,00
Nélaon Andrade Alvear	\$ 3.300	\$ 897.620	\$	900.920,00
Maria Esther Eguez	\$288.000	\$	\$	288.000,00
Matilde Argüello Y.	\$225.040	\$2'934.840	\$	2'159.880,00
Jaine Bris Caba	\$ 6.500	\$ 283.720	\$	290.220,00
Mario Flores Guerra	\$ 56.000	\$ 740.780	\$	796.780,00
Ida María Cortés de Endara	\$ 61.990	\$ 4.480	\$	66.470,00
Ida Espinosa D.	\$ 6.130	\$ 10.850	\$	16.980,00
Beatriz Iturralde G.	\$ 18.850		\$	18.850,00
Oscar González Artigas	\$343.880	\$ 435.210	\$	779.090,00
América Sotomayor de Cuzmán	\$ 11.080		\$	11.080,00
Mercedes Espinosa S.	\$717.600	\$ 470.630	\$	1'188.230,00
Dr. Enrique Tietz	\$150.000		\$	150.000,00
Provincial de Mercedarios	\$664.540		\$	664.540,00



- 9 -

10

9
unve
ca

Serie B
02439515

1	José María Barria	\$ 1.350	\$.	1.350,00
2	Alfonso del Hierro	\$ 57.810	\$ 385.510	\$ 443.320,00
3	Ing. José S. Andrade Alvar	\$209.370	\$2'984.000	\$ 2'193.370,00
4	Dr. Humberto Freire	\$ 34.190	\$	34.190,00
5	Gonzalo Pazantes Lefebre	\$104.040	\$	104.040,00
6	Carlos Guerrero Barba	\$ 24.120	\$ 225.600	\$ 249.720,00
7	Dr. José Antonio Correa D.	\$ 35.420	\$	35.420,00
8	Fernando Estralla	\$ 9.060	\$	9.060,00
9	Dr. Cristóbal Troya C.	\$ 42.600	\$	42.600,00
10	Gonzalo Troya	\$ 38.570	\$	38.570,00
11	Dr. Antonio González (Curia)	\$ 3.000	\$3'831.000	\$ 3'834.000,00
12	Dr. Manuel de Guzmán P.	\$ 2.000	\$ 38.880	\$ 40.880,00
13	Teófilo Ribadeneira Sáenz	\$857.177	\$	857.177,00
14	Dr. Roque Cañadas	\$ 75.000	\$	75.000,00
15	Nicolás Vélez Merino	\$ 17.860	\$	17.860,00
16	Ing. Pedro González Reja	\$ 6.000	\$ 97.820	\$ 103.820,00
17	Guillermo Cordovez D.	\$ 26.160	\$	26.160,00
18	Seino Saldumbide G.	\$ 8.100	\$	8.100,00
19	Alfredo Terán E.	\$443.900	\$	443.900,00
20	Dr. Claudio Mesa V.	\$ 80.820	\$ 31.440	\$ 112.260,00
21	Guillermo Cordovez Conoso	\$ 26.160	\$ 339.130	\$ 365.290,00
22	Dr. Ernesto Ribadeneira G.	\$ 90.840	\$	90.840,00
23	Dr. Octavio Porozo Velasco	\$234.980	\$	234.980,00
24	Dr. Gonzalo Pantilla M.	\$190.000	\$	190.000,00
25	Representantes de los Empleados			
26	y Obreros Accionistas			
27	Ricardo Cardenal		\$	31.490,00
28	Gabriel Silva		\$	50.500,00

1	Rafael Villafruerte	\$	50.500,00
2	Fernando Yépez	\$	50.500,00
3	Dario Echeverría	\$	50.500,00
4	Carlos Astudillo	\$	50.500,00

5 TOTAL.....\$ 20'561.530,00

6 b) Se da lectura de los Informes del Directorio y la Geren-
7 cia, de los Comisarios y del Balance Anual. Sometidos a discus-
8 sión los mismos, el señor Dario Echeverría a nombre de los tra-
9 bajadores cuya representación ostenta en esta Junta General, ha-
10 ce presente a los señores Accionistas de la Empresa, el recono-
11 cimiento y los agradecimientos de sus representados por haber
12 permitido, por primera vez en los anales de la República, el -
13 que los trabajadores intervengan en el Capital beneficiándose -
14 con ello no solamente las relaciones laborales, sino sus ingre-
15 sos individuales mediante los dividendos de utilidades percibi-
16 dos sobre sus Acciones y se congratula porque este ejemplo haya
17 sido dado por "La Internacional" que siempre se ha distinguido -
18 como pionera en todo cuanto significa mejoramiento económico y
19 social de sus trabajadores.- El señor Carlos Guerrero Barba -
20 pregunta si la Empresa ha tomado las seguridades necesarias ante
21 la deuda demostrada en el informe de los señores Comisarios a -
22 cargo de Almacenes San Agustín y la Gerencia le ofrece toda la
23 información que precisare sobre esta cuanta deudora, ya que -
24 tratar el asunto tan públicamente podría perjudicar a esa firma;
25 desde luego, explica la Gerencia que podría perjudicar dicho -
26 crédito está ampliamente garantizado con hipoteca de bienes raí-
27 ces en favor de "La Internacional".- Con estos antecedentes, la
28 Junta General aprueba los Informes del Directorio, Gerencia y Co-



Serie B
02383898

[Handwritten signature/initials]

1 nistrar que se han escuchado.- Se da lectura al informe elevado p
2 el señor Edmundo Armendáriz Salvador, que ha venido desempeñan-
3 do las funciones de Auditor. Escuchado ese informe, se lo aprue-
4 ba. Sobre el capítulo del reparto de utilidades, se da lectura
5 al estudio hecho por el señor Armendáriz y la Junta General.-
6 dispone que sus conclusiones se lleven a la práctica para lo -
7 cual faculta plenamente al Directorio y Gerencia.- e).- Conoce
8 la Junta General la siguiente distribución hecha por el Direc-
9 torio de las utilidades obtenidas en el primer semestre de mil
10 novecientos sesenta y cuatro: Saldo de la Cuenta "Pérdidas y -
11 Ganancias", según Balance General cortado al treinta de Junio -
12 de mil novecientos sesenta y cuatro.....\$ 4'645.346,57
13 Amortización hacienda "La Petahaya". \$ 87.080,06
14 Menos utilidad venta máquina "Al-
15 moldi" \$ 3.075,20 \$ 84.005,86
16 7% para obreros por Decreto Eov. 7/
17 48. \$ 319.293,78 \$ 4'561.339,71
18 3% para colonias vacacionales de -
19 trabajadores por Decreto Abril 28/
20 64 (Reg. 245). \$ 136,840,19
21 Asignación para pago Impuestos Reg.
22 ta. \$ 325.928,52 \$ 782.062,49
23 Fondos de Previsión: para dividen-
24 dos por Acciones, incremento de eq.
25 uinaria, Ganancias de Capital no
26 Gravables, etc. \$ 3'779.277,22
27 Aprueba la Junta General el siguiente reparto de las utilidades
28 obtenidas en el ejercicio económico del segundo semestre de mil

1. **novecientos sesenta y cuatro: Saldo de la Cuenta "Pérdidas & -**
 2. **Ganancias" según Balance General cortado al treinta y uno de -**
 3. **Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro....\$ 4'516.926,02**
 4. **Amortización Hacienda "La Pitahaya".\$..\$7.080,06**
 5. **Menos utilidad venta máquinas y -**
 6. **vehículos.....\$ 47.409,94 \$ 39.679,12**
 7. **\$ 4'477.235,89**

8. **7% para obreros Decreto Nov.7/1948..\$ 313.406,51**
 9. **7% para colonias vacacionales de -**
 10. **trabajadores Decreto Abril 28/64 -**
 11. **(Reg.245) \$ 134.317,08 \$ 447.723,59**
 12. **Fondos de Provisión: para dividendos**
 13. **por Acciones, incremento de maquina--**
 14. **ria, Ganancias de Capital no Grava--**
 15. **bles, etc;.....\$ 4'029.512,30**

16. **a).- Como proposición del Directorio, la Junta General discute -**
 17. **la siguiente que plantea dicho Organismo: Estudiada profundamen-**
 18. **te la necesidad de aumentar el Capital Social, en diez millones**
 19. **más de sueros, por las razones y propósitos explicados en el -**
 20. **Informe del Directorio y la Gerencia, sometemos a resolución de**
 21. **la Junta General ese aumento que estaría regulado por las esti-**
 22. **pulaciones siguientes que constituirían el reglamento: (Primero)**
 23. **Nueve millones serán ofrecidos a los actuales Accionistas a -**
 24. **razón de veintidós, cincuenta por ciento de sus capitales si -**
 25. **para el pago se acogieren al plazo que se menciona en la alínea**
 26. **la sexta y en proporción al treinta por ciento de sus capitales**
 27. **si el pago lo realizaren de contado; (Segundo).- Un millón de su-**
 28. **eros serán vendidos a los empleados y trabajadores de la Repre-**



Serie B
02383901

[Handwritten signature]

1 se en proporción a sus remuneraciones mensuales y que acrediten
2 el mínimo de un año de servicios;- Tercero).- Las Acciones se-
3 rán nominativas de diez sueros cada una;- Cuarto).- Las accio-
4 nes serán vendidas a los señores Accionistas y a los empleados
5 y trabajadores por su valor nominal, sin recargo de ninguna na-
6 turaleza;- Quinto).- Cuando el valor al que tuviera derecho un
7 accionista ya sea en la aplicación del veintidós, cincuenta por
8 ciento o en la aplicación del treinta por ciento diere una frac-
9 ción superior a cinco, se considerará como Acción completa. Si
10 fuere inferior a cinco no se tomará en cuenta;- Sexto).- El -
11 Accionista que suscribiere Capital podrá, o pagarlo de contado
12 en cuyo caso tendrá derecho a una opción por el treinta por -
13 ciento del valor de sus actuales Acciones, o acogerse al siste-
14 ma de pago: al momento de la suscripción el cincuenta por cien-
15 to del valor y el otro cincuenta por ciento obligarse a cubrir-
16 lo al plazo de seis meses, en cuyo caso la suscripción podrá -
17 hacerse por el veintidós, cincuenta por ciento del monto de sus
18 Acciones;- Séptimo).- Los dividendos serán percibidos de acuer-
19 do con los valores pagados y se considerarán desde el mes si-
20 guiente al de la fecha de pago;- Octavo).- La Internacional -
21 Sociedad Anónima, otorgará Títulos provisionales contra los pagos
22 que los Accionistas realizaren.- Los Títulos definitivos se -
23 canjearán por los provisionales una vez cubierta la totalidad -
24 del aumento de Capital;- Noveno).- La opción para la suscripción
25 de Capital ya sea pagadero a plazo o de contado, se mantendrá -
26 por cuarenta y cinco días improrrogables, contados a partir del
27 primer aviso que la Empresa publicará por la prensa.- Se auto-
28 riza al señor Gerente para que por los medios más apropiados -

1 haga conocer a los señores Accionistas de la opción a la que -
2 tienen derecho.- Décimo).- El valor de la opción a la que tienen
3 derecho los señores Accionistas, podrá suscribirse a su nombre
4 o al de otras personas designadas por el Accionista para cuyo -
5 efecto podrá comunicar su decisión a La Internacional Sociedad
6 Anónima, mediante comunicación escrita en la que indicará con -
7 claridad el valor que desea suscribir a su nombre y el valor -
8 que autoriza sea suscrito por otras personas.- Esta regulación
9 implica el derecho que tienen los Accionistas para negociar -
10 sus opciones en las condiciones que a bien tuvieran;- Décimo -
11 Primero).- Si terminados los cuarenticinco días constantes de -
12 la cláusula novena no se hubiera suscrito la totalidad de la -
13 emisión de nueve millones por parte de los señores Accionistas
14 o de las personas con las que ellos hubieran negociado su op-
15 ción, La Internacional Sociedad Anónima, queda en libertad de -
16 negociar el saldo con cualquier persona, obteniendo en su van-
17 ta las mejores condiciones de precio o si el saldo montare a -
18 una cantidad apreciable, volver a ofrecerlo por quince días a -
19 los señores Accionistas; y, Décimo Segundo).- El Directorio se
20 reserva el derecho de resolver los casos no previstos en este -
21 Reglamento.- Por unanimidad aprueba la Junta General el aumento
22 de diez millones de sueros, propuesto por el Directorio, con lo
23 que el Capital Social de la Empresa se eleva a cincuenta millo-
24 nes de sueros. Aprueba el Reglamento que se ha discutido y que -
25 consta de esta acta y faculta al Directorio y Gerencia para poner
26 en ejecución ese aumento, elevarlo a Escritura Pública y llenar
27 todos los requisitos de esta reforma del Artículo Cuarto de los
28 Estatutos.- 3) Proposiciones de los Accionistas.- Ninguna pro-



Serie B
02383905

12
doc
es

posición es presentada.- f) Elección del personal Administrati-
vo.- La Presidencia expone que a la presente Junta General de -
Accionistas, le corresponde designar al personal siguiente, en
razón de haber cumplido el período para el cual fueron elegidos:
Presidente, Vicepresidente, Gerente, dos Vocales Principales y
Dos Vocales Principales y dos Vocales Suplentes. Conforme el -
Artículo veintidós, cada diez acciones en acciones de derecho -
a un voto.- Según ese mismo artículo, las votaciones serán se-
cretas. La Presidencia designa como escrutador por su parte, al
señor Jaime Briz Caba y la Junta General por su parte al Doctor
Gandolfo Antonio Conzález quienes aceptan el cargo y se posesio-
nan.- Los señores escrutadores proclaman los siguientes resul-
tados de la votación para elegir Presidente del Directorio por
el bienio mil novecientos sesenta y cinco/mil novecientos sesen-
ta y seis: Por el señor Carlos Manuel Larrea R. : dos millones
ocho mil ciento cincuenta y tres votos; Por el señor Jaime Bal-
dumbide: cincuenta mil votos que se deja constancia, correspon-
den a los derechos del Señor Larrea.- En consecuencia, el señor
Carlos Manuel Larrea Ribadeneira es elegido Presidente del Di-
rectorio por el bienio mil novecientos sesenta y cinco/mil nove-
cientos sesenta y seis por mayoría de votos; presta su promesa y
se posesiona del cargo exponiendo sus agradecimientos para la -
Junta General por el honor dispensado y ofreciendo su contingen-
cia para laborar en beneficio de los intereses de la Empresa y -
mayor progreso de la misma.- Recogidas las votaciones para ele-
gir Vicepresidente, los señores escrutadores proclaman los re-
sultados siguientes: Por el señor Jaime Baldumbide Guarderas: -
un millón ochocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y -

nueve votos; Por el señor Gonzalo Benítez Lafabre: doscientos
cinco mil ochocientos sesenta y cuatro votos.- Por mayoría de
votos, es designado Vicepresidente del Directorio para el trienio
mil novecientos sesenta y cinco/seisenta y seis, el señor Jaime
Saldañeda Guarderas, quien presta la promesa de estilo, se -
puesiona y al agradecer su designación, manifiesta que ésta -
constituye un homenaje a su padre político Don Guillermo Ferrer -
no para que en su calidad de Presidente, fue un hombre de per -
severante preocupación por el engrandecimiento de la Internacio -
nal y enbñé, añade, honrar esta designación y corresponder a -
ese homenaje, brindándole a la Internacional, todo cuanto sea -
posible de su parte para propender no solamente a cuidar por su
actual estado de progreso, sino para colaborar en su mayor en -
grandecimiento.- La Presidencia, solicita a la Junta General, -
el nombramiento de Gerente para el trienio mil novecientos se -
senta y cinco/mil novecientos sesenta y siete por haber cumpli -
do su período el señor Doctor Don Ernesto Ribadeneira García.-
Concede un receso y reanudada la Junta, el señor Doctor Don -
Octavio Benoso Velasco propone que para la designación de Geren -
te se prescindiera de la votación secreta; al efecto da lectura al
inciso segundo del artículo veintiseis que respalda su propo -
sición.- El Doctor Ernesto Ribadeneira, toma la palabra y pone
énfasis en la necesidad de que se lleve a término la palabra vo -
tación sujetándola al escrutinio, pues se trata de una elección
de suprema importancia para la Empresa y los concurrentes, le -
responden con nutridos aplausos y lo reeligen por aclamación -
unánime para el cargo de Gerente por el trienio mil novecientos
sesenta y cinco/mil novecientos sesenta y siete.- El Doctor Ri-



Serie B

02383908

1 badencira presta su promesa, se posesiona del cargo e invoca la
2 ayuda de Dios para cumplir con sus deberes y responsabilidades -
3 y agradece esta abrumadora demostración de confianza de los se-
4 ñores Accionistas al distinguirlo con esta reelección.- Para la
5 designación de los dos Vocales Principales y dos Suplentes por -
6 haber terminado su período los señores Doctor Gonzalo Mantilla,
7 Don Gonzalo Pozántes, Don Anatolio Korolevich y Don Jaime Zal-
8 dumbide, acuerda la Junta General que las dos personas que obte-
9 vieron mayor número de votos, sean los dos Vocales Principales
10 y las dos que les siguieron en votos sean los suplentes.- Los -
11 señores escrutadores, proclaman los resultados siguientes:- Para
12 el Doctor Gonzalo Mantilla:- Un millón cuatrocientos cuarenta y
13 seis mil doscientos ochenta votos. Para el señor Gonzalo Pozán-
14 tes:- Un millón doscientos veintidós mil ciento treinta votos. -
15 Para el Doctor José Antonio Correa:- Trescientos noventa y seis
16 mil cincuenta y ocho votos.- Para el Ingeniero Nicolás Vélez -
17 Berino:- Doscientos sesenta y un mil novecientos diez y nueve -
18 votos.- Tienen también votos en cantidades inferiores los se-
19 ñores doctor Manuel de Guzmán, Don Oscar González Artigas, el -
20 Ingeniero Nelson Andrade Alvar; Coronel Carlos Guerrero, Don -
21 Guillermo Coriovez y en blanco veinticuatro mil setecientos no-
22 venta y dos votos.- La Junta declara elegidos por mayoría de -
23 votos, para Vocales Principales por el bienio mil novecientos -
24 sesenta y cinco/mil novecientos sesenta y seis al doctor Gonzalo
25 Mantilla y al señor Gonzalo Pozántes.- Y también para el bienio
26 mil novecientos sesenta y cinco/mil novecientos sesenta y seis -
27 declara elegidos Vocales Suplentes al doctor José Antonio Correa
28 e Ingeniero Nicolás Vélez Berino. Los nombrados, agradecen la -

1 designación, prestan su promesa y se posesionan del cargo.- La
2 Presidencia explica que, facultado el Directorio por la Junta -
3 General del año anterior, para probar la eficiencia de los ser-
4 vicios de la persona que desempeñaría las funciones de Auditor,
5 tiene el agrado de candidatar para esa designación al señor -
6 Eusebio Argendáriz Salvador que ha comprobado su capacidad y
7 por ello consta en la terna que el Directorio comete a la Jun-
8 ta General juntamente con los nombres de los señores Bolívar -
9 Villota y Bolívar Alvarado.- Además, para compaginar la actua-
10 ción del Auditor con las disposiciones de la Ley de Compañías -
11 Anónimas vigente, es del caso denominarlo Comisario-Auditor por-
12 que las obligaciones y deberes que dicha Ley contempla para los
13 Comisarios, cabalmente están satisfechos mediante las labores,
14 obligaciones y deberes que cumple el Auditor.- Pedimos, dice el se-
15 ñor Presidente, ese nombramiento conforme lo dispone el Artícu-
16 lo cincuenta y seis de los Estatutos y para el período de cua-
17 tro años.- La Junta General, luego de conocer la terna consti-
18 da, nombra por unanimidad al señor Eusebio Argendáriz Salvador
19 para el cargo de Comisario-Auditor por los cuatro años, compren-
20 didos desde mil novecientos sesenta y cinco hasta mil novecien-
21 tos sesenta y ocho inclusive.- Aprueba la Junta General la vi-
22 gencia de los mismos sueldos, porcentajes y exoneraciones que han
23 venido rigiendo hasta el treinta y uno de Diciembre de mil no-
24 vecientos sesenta y cuatro o sea:- Presidente:- Ocho mil sueros
25 mensuales.- Gerente: Quince mil sueros mensuales más el tres -
26 por ciento sobre las utilidades netas según letra b) del artícu-
27 lo sesenta de los Estatutos; Vocales, cuatrocientos sueros ca-
28 da uno por cada sesión a las que concurrieren; y Comisario-Audi-



Serie B

02383911

1 tor, seis mil sueros mensuales aplicables al tiempo ordinario -
 2 de trabajo obligatorio que se pactare y al tiempo extraordinario
 3 de servicios que le fueren demandados.- Resuelve la Junta Gene-
 4 ral reelegir a los señores Comisarios Principales Don Jorge -
 5 García Dávalos y Don Fernando García Gómez, para su desempeño
 6 por el año mil novecientos sesenta y cinco con la asignación -
 7 de un mil sueros para cada uno en concepto de emolumentos por
 8 cada ocasión en la que actuaren.- Designa por unanimidad para -
 9 Comisarios suplentes por el año mil novecientos sesenta y cinco
 10 a los señores Humberto Proaño y Ernesto Dávalos, lamentando la
 11 exoneración del señor Doctor Carlos Manuel Larrea Helguín que venía
 12 desempeñando esa suplencia.- El señor Presidente, ordena la lee-
 13 tura del resumen de la presente acta que se aprueba y declara -
 14 terminada la Junta General Ordinaria a las ocho y quince minu-
 15 tos de la noche del tres de febrero de mil novecientos sesenta
 16 y cinco.- EL PRESIDENTE, C. M. Larrea.- EL SECRETARIO-
 17 E. Ribadeneira C.- En copia del original que reposa en el expe-
 18 diente de la Junta General Ordinaria de Accionistas de tres de
 19 febrero de mil novecientos sesenta y cinco.- Certifico.- Quito,
 20 Nave cinco de mil novecientos sesenta y seis.- F). Juan Hera -
 21 Noya, Secretario.- Acta de la Junta General Extraordinaria
 22 de Accionistas de Agosto diecinueve de mil novecientos sesenta
 23 y cinco.- En la ciudad de Quito, el jueves diecinueve de agosto
 24 de mil novecientos sesenta y cinco se reúnen los señores Accio-
 25 nistas de "La Internacional" Sociedad Anónima para la sesión -
 26 de Junta General Extraordinaria convocada por el Directorio de
 27 la Empresa.- El señor Jaime Zalduendo Guarderas, Vicepresiden-
 28 te Encargado de la Presidencia, informa de la licencia otorgada

1 al Presidente titular Don Carlos Manuel Barra, por motivo de --
2 salud y solicita que esta Junta a reunirse autorice enviarle un
3 Acuerdo haciendo votos por su pronto restablecimiento para que
4 siga honrando con su distinguida personalidad la Presidencia de
5 la Compañía, sugestión que los concurrentes acogen con el mayor
6 beneplácito.- La Presidencia solicita a los señores Comisarios
7 verifiquen el quorum. Leída la lista de los concurrentes y en-
8 mendas las Acciones representadas, dieron el total de treintiois-
9 ce millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta ac-
10 ciones de Capital Social concurrente, según nómina levantada por
11 los señores Comisarios de Acuerdo con lo dispuesto por nuestros
12 Estatutos y por la Ley de Compañías. (Anexo número uno).- En --
13 consecuencia, encontrándose presente más del cincuenta por cien-
14 to de cincuenta millones de sueros de la Empresa, la Presidencia
15 declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas y ordena la lectura de la Convocatoria que ha veni-
17 do publicándose, en el primer llamamiento en los diarios "El -
18 Comercio" y "El Tiempo" desde el veintinueve de Julio inclusive
19 hasta el nueve de Agosto inclusive y en "El Comercio" el segundo
20 llamamiento desde el día inclusive hasta hoy diecinueve cum-
21 plándose en cada una de esas publicaciones el período de anti-
22 cipación ordenado por la Ley.- La mencionada Convocatoria, dice:
23 "La Internacional" Sociedad Anónima Textil. Capital y Reservas
24 noventa y siete millones de sueros.- Segunda Convocatoria para
25 Junta General Extraordinaria.- No habiéndose reunido por falta
26 de quorum la Junta General Extraordinaria convocada para el día
27 nes nueve de Agosto en Curso, se hace la presente segunda Convo-
28 catoria para la Junta General Extraordinaria de Accionistas, -



Serie B

02383914

1 que se realizará el día Jueves diecinueve de Agosto actual a -
2 las cuatro de la tarde en sus Oficinas situadas en la Fábrica -
3 "El Acero", al Sur de la Villa Elora, para tratar y resolver -
4 por resolución del Directorio, los siguientes puntos acordados -
5 en su sesión del veintiseis de Julio último: Primero).- Refor-
6 ma de los Estatutos para adecuarlos a las disposiciones de la
7 nueva Ley de Compañías Anónimas; Segundo).- Condiciones del -
8 aumento de Capital Social en relación con la financiación as-
9 sociada con la Corporación Financiera Internacional de Washing-
10 ton; y Tercero).- Autorización para la emisión de obligaciones
11 de conformidad con lo previsto en la Ley.- Quito, Julio veintio-
12 cho de mil novecientos sesenta y cinco.- El Vicepresidente, En-
13 cargado de la Presidencia, f) Jaime Zaldumbide Guarderas.- El
14 Gerente, f) Dr. Roberto Sibadencira García.- Se hace entrega
15 a todos y cada uno de los asistentes, del ejemplar de los ac-
16 tuales Estatutos, del ejemplar del proyecto de sus reformas y
17 por proposición del Directorio, se aprueba por unanimidad la -
18 siguiente resolución: Por cuanto el sistema legal para reformar
19 los Estatutos es distinto del sistema establecido en los Esta-
20 tutos de "La Internacional" Sociedad Anónima, la Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas ahora reunida, resuelva que las -
22 reformas de los Estatutos que se van a efectuar, se realicen de
23 conformidad con el Artículo cuatrocientos ochos de la Ley de -
24 Compañías siguiendo el sistema legal establecido en la mencio-
25 nada Ley o sea en una sola discusión de Junta General.- La Pre-
26 sidencia, cede la palabra a nuestro Abogado Doctor Claudio Me-
27 na para que oriente mejor a los concurrentes, sobre las causas
28 que obligan a las reformas proyectadas.- Dice el Doctor Mena:

Como es conocido por los señores Accionistas, dictada que fué la
Ley de Compañías en Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, -
todas las Sociedades a establecerse desde entonces, tienen que -
hacerlo con sujeción a esa Ley y aquellas ya establecidas confor-
me a las Leyes anteriores, como lo dispone en su artículo cuatro-
cientos ocho de las Disposiciones finales, se sujetarán, en -
cuento a su funcionamiento, a las normas de la presente Ley.- -
Las reformas contempladas para los Estatutos de "La Internacio-
nal", según el proyecto a considerarse, corresponden a las funda-
mentales y de carácter urgente para coordinarlos con dicha Ley -
y encuadrar así el funcionamiento de la Empresa dentro de lo le-
gal e imperativo.- En consecuencia, dispone la Presidencia que,
previa lectura de cada Artículo a reformarse, entre a considerar
esta Junta General Extraordinaria las reformas proyectadas que -
siguen:- Artículo Cuarto.- Suprimir las palabras - "ciento y mil".
Suprimir las palabras - "clasificadas en series".- Después de -
la palabra, "numeradas" sustituir el párrafo por:- "Cada título
indicará el número de Acciones que representa".- Aprobado.- Artí-
culo Sexto.- Sustituirlo por:- "El Capital Social podrá ser aumen-
tado cumpliendo las normas previstas por la Ley".- Aprobado.- -
Artículo Séptimo.- Después de: "a quien no fuere Accionista" aña-
dir: "en los casos y condiciones que la Ley lo permita"- y supri-
mir el resto de este Artículo hasta su final.- Aprobado.- Artícu-
lo Octavo.- Sustituirlo por: -"La Junta General de Accionistas -
aprobará el aumento de Capital y determinará las condiciones y -
modalidades de la emisión de Acciones y suscripción del aumento".
Aprobado.- Artículo Décimo Cuarto.- Sustituirlo por: -"En los ca-
sos de pérdida, destrucción o deterioro de los títulos de Accio-



Serie B

02383917

1 nes o Certificados Provisionales, se emitirán los sustitutos de
2 conformidad con la Ley".- Aprobado.- Artículo Décimo Quinto.-
3 Y Décimo Sexto.- Sustituirlos por: -"Las transmisiones de domi-
4 nio de las Acciones, se efectuarán en la forma prevista por la
5 Ley".- Aprobado.- Artículos Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo
6 Primero.- Sustituirlos por: -"Las Juntas Generales Ordinarias y
7 Extraordinarias, se reunirán en la forma prevista por la Ley, -
8 a la cual se sujetarán en lo que se refiere a las Convocatorias",
9 "Los Accionistas residentes en el exterior que expresamente lo
10 solicitaren y hubieren registrado su dirección en las Oficinas
11 de la Compañía, tienen derecho a que se les convoque con quince
12 días de anticipación, por lo menos, a la fecha de reunión".- -
13 Aprobado.- Artículo Vigésimo Cuarto.- Sustituir el primer inci-
14 so por: -"Los Accionistas podrán hacerse representar en la Jun-
15 ta General en la forma prevista por la Ley".- Por petición del
16 Doctor Cristóbal Hurtado, se da lectura al Artículo doscientos
17 siete de la Ley de Compañías, que dice: "Los Accionistas podrán
18 hacerse representar en la Junta General por personas extrañas
19 mediante carta dirigida al Gerente, a menos que los Estatutos -
20 dispongan otra cosa".- Discuten la reforma planteada, los Doc-
21 tores Leonardo Roscoso, José Antonio Correa, Jorge Villagómez
22 Yépez, también el Doctor Cristóbal Hurtado y nuestro Abogado -
23 Doctor Claudio Hena; pues, se pone de relieve la necesidad de -
24 que nuestros Estatutos, citen la Ley de Compañías, cuando sus -
25 disposiciones son claras y completas.- El Artículo doscientos -
26 siete no reúne esas condiciones porque trata el asunto en una -
27 forma ambigua.- Entonces el Doctor Ernesto Ribadeneira, propone
28 la reforma de nuestro Artículo veinticuatro en la forma siguien-

te que se aprueba. Por tanto su primer inciso dirá: Los accionistas
concurrirán a las Juntas Generales personalmente o por medio de
un solo mandatario. Dicho mandato deberá constar en una carta -
dirigida al Presidente de la Empresa. Cuando una Entidad fuere -
poseedora de una o varias acciones....etcétera, etcétera.- Ar-
tículo Trigésimo.- Añadir, en el primer inciso, después de la -
palabra "estatutos": -"o de la Ley"-.- Suprimir en este artícu-
lo el literal c). Sustituir en el literal f) las palabras "en el
mes de Enero" por:- "en la Junta General Ordinaria".- Suprimir
en este literal f) las palabras "en el mismo mes".- Suprimir el
literal h). Añadir un literal que diga:- "Resolver todos los -
asuntos que consten en la Ley y no fueren privativos de otro -
órgano".- Consideradas estas reformas, cada una de ellas se aprue-
ba.- Artículo Cuadrágésimo.- Suprimir el literal m). Aprobado.
Sustituir en el literal n) la frase: "los literales e) y m) por:-
"el literal e)".- Aprobado.- Artículo Cuadrágésimo Noveno.- En
el literal g) sustituir su párrafo final, desde donde dice:- -
"Estos documentos..." por uno que revoque la disposición del artí-
culo trescientos veintidós de la Ley, que diga:- "Estos documentos
junto con el Informe de los Comisarios, entrarán a disposición -
de los Accionistas en las Oficinas de la Compañía, para su cono-
cimiento, por lo menos quince días antes de la fecha de reunión
de la Junta General que deba considerarlos".- Aprobado.- Artícu-
lo Quincuagésimo Sexto.- Suprimir en el primer inciso las pala-
bras : "En el mes de Enero de".- Aprobado.- Artículo Quincuagési-
mo Octavo.- Comenzar el Artículo así:- "Los Comisarios reunirán -
los requisitos establecidos en la Ley".- Aprobado.- Artículo Sex-
tuagésimo Noveno.- Sustituir el primer inciso por:- "los presentes



17
diez y siete
ca

Serie B
02439587

1 Estatutos podrán ser reformados en cualquier tiempo en una sola
2 sesión de la Junta General de Accionistas de conformidad con -
3 las normas contenidas en la ley".- Aprobado.- Disposiciones Tran-
4 sitorias.- Sustituir todas las disposiciones transitorias, por
5 las siguientes: Primera.- El Presidente del Directorio y el -
6 Gerente, quedan autorizados para firmar la "Escritura de Modifica-
7 ción de estos Estatutos, la de aumento de Capital Social y cum-
8 plir todos los trámites hasta su aprobación legal.- Aprobado.-
9 Segunda.- Facultades al Gerente que realice la codificación y -
10 publicación oficial de los presentes Estatutos.- Aprobado.- El
11 Doctor Jorge Villagómez López, con apoyo del señor José Emilio
12 Álvarez, mociona que se reforme el inciso segundo del Artículo
13 treinta y uno y se le ponga en vez de cinco mil sueros, cien mil
14 sueros. Ampliamente discutida la moción y sometida a votación -
15 se niega la reforma.- También se vota negativamente la moción -
16 del Doctor Cristóbal Hurtado que, apoyada por el señor Víctor -
17 Penaherrera, persigue la reforma del Artículo treintitrés.- Por
18 orden de la Presidencia, se da lectura a los puntos 2) y 3) de
19 la Convocatoria. Se entrega a los circunstantes que no los tie-
20 nen, los mimeografiados que se titulan; y que constituyen anexos
21 de la presente acta:- "Presentación del Directorio a la Junta -
22 General de Accionistas"; y "¿Qué es la Corporación Financiera -
23 Internacional?".- Terminada por el Gerente la lectura de esas -
24 presentaciones y exposiciones, la Presidencia cede la palabra al
25 señor Augusto Arrendáriz en su calidad de Auditor de la Empresa,
26 para que haga conocer sus conclusiones con respecto a todo lo -
27 leído.- El señor Arrendáriz, da cuenta sobre el proceso de eva-
28 luación del Proyecto; las ventajas de la Inversión; el costo del

1 Depósito: desde el punto de vista de la Empresa y desde el -
2 punto de vista de los Accionistas; los Resultados del Proyecto de
3 Expansión; la Utilidad Neta sobre las Ventas; la Utilidad Neta
4 sobre Capital Pagado; la Utilidad Neta sobre Patrimonio; Valor
5 de las Acciones según Libros; Valor de las Acciones en el Mer-
6 cado Doméstico; Valor de las Acciones en el Mercado Exterior; -
7 Análisis de la Situación Financiera; Relación de Liquidez del -
8 Capital de Trabajo; Relación General de Activos; Patrimonio a -
9 Deuda total; Patrimonio a Activos Fijos; Patrimonio a Inventa-
10 rios; puntos todos y cada uno que se encuentran solidamente rec-
11 paldados porque sobrepasan los índices standard universales.- Y
12 finalmente enfatiza la resolución del Directorio de mantener -
13 inalterable el porcentaje actual que se paga por dividendos -
14 sobre las Acciones hasta que, integrado el Proyecto y puesto en
15 Marcha total, facilite el pago de mejores dividendos. Por últi-
16 mo, pone de relieve que nuestra Empresa implícitamente se bene-
17 ficiará con el aporte indirecto de treinta millones de cueros -
18 del Estado, dada la circunstancia de que, en razón de los bene-
19 ficios de la Ley de Fomento Industrial gozamos de la exención -
20 de impuesto a la renta sobre esa inversión de cien millones, lo
21 que en definitiva beneficia a los Accionistas a quienes la Em-
22 presa paga dividendos netos o sea libres de impuestos y adicio-
23 nalmente se ha conseguido en su beneficio un crédito tributario
24 al nivel del veinticuatro por ciento según Resolución de la Di-
25 rección General de Rentas. Todo cuanto acabo de exponer, respon-
26 de a la veracidad y solidez financiera de la Empresa y a la obli-
27 gación de reciprocitar la confianza dispensada por los señores -
28 Accionistas al designarme Auditor para asegurar sus cuantiosos -



Serie B

02439603

intereses.- Luego de las intervenciones de los señores Víctor
Pellaherrera, José Emilio Alvarez, Doctor Cristóbal Hurtado, Doctor
Jorge Villagómez Yépez, el Doctor José Antonio Correa por ser
muy conocedor de estos asuntos financieros, expone que el inte-
rés del siete, cincuenta por ciento anual sobre el empréstito
de la Corporación Financiera Internacional, no es ni caro ni
barato, sino un interés cómodo habida cuenta de que no exige
garantía alguna ni bancaria ni tampoco hipotecaria, como acon-
tecía con préstamos de otras Instituciones extranjeras desde
luego, puesto que no hay Banco local que pudiera facilitar ese
monto por limitaciones legales existentes, se escucha al señor
Mario Echeverría representante en esta Junta de los trabajado-
res Accionistas, quien manifiesta que no debe importar sea cual
fuere el interés a pagarse por una inversión tan beneficiosa
como la propuesta, ya que, ensanchada una fuente de trabajo
como lo es La Internacional, de ella misma resultarán todos
los medios para su pago, máxime que los trabajadores estamos
decididos no solamente a colaborar con nuestros brazos, sino
obligados a vigilar el futuro y propender al progreso de la
Empresa que de ninguna manera debe permanecer estacionaria.- Y
finalmente, escuchado al Doctor Luis Joaquín Martínez, quien
por parodiando a Rodó explica que es la presente una época de
renovarse o morir - aplaude las iniciativas y proyecciones
del Directorio y del señor Gerente para ensanchar tan esplén-
damente nuestra Empresa, la Presidencia comete a votación, en
relación con los puntos 2) y 3) de la Convocatoria, el siguien-
te texto de resolución propuesto por el Directorio: La Junta
General Extraordinaria de Accionistas, expresamente convocada -

1 para el objeto, considerando como antecedente que la Junta Ge-
2 neral Ordinaria de Accionistas reunida el tres de Febrero de -
3 mil novecientos sesenta y cinco, en conocimiento del Informe -
4 que le presentara el Directorio, convenida de la conveniencia
5 de realizar el Proyecto de Ampliación de la Empresa, aprobó su
6 realización y además, aprobó parte de su financiación al autori-
7 zar el aumento de Capital Social en diez millones de sucres; en
8 pleno conocimiento, además, de las gestiones realizadas por -
9 la Administración para financiar su costo que asciende a ciento
10 once millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos ochenta
11 sucres luego de la explicación recibida de la Administración, -
12 respecto de la financiación negociada en la Corporación Finan-
13 ciera Internacional que asciende a dos millones de dólares, de
14 los cuales cinco millones de sucres serían en suscripción de -
15 Acciones de nuestra Empresa a su valor nominal y el saldo en -
16 préstamo a diez años de plazo, con dos de gracia para el pago -
17 del principal y el siete, cincuenta por ciento de interés anual.
18 Con estos antecedentes, en cumplimiento de las disposiciones Es-
19 tatutarias y legales, la Junta General Extraordinaria de Accio-
20 nistas, debidamente convocada para el efecto, resuelve: Primero)
21 autorizar un aumento de Capital Social de cinco millones de su-
22 cres cuya suscripción y pago se hará en las siguientes condicio-
23 nes: a) Los Accionistas tendrán derecho a suscribir en propor-
24 ción al once, noventa por ciento de los valores que tengan al -
25 momento de la suscripción, siempre que al mismo tiempo concedan
26 a La Internacional un préstamo en sucres o en dólares por un -
27 valor equivalente a seis, dos veces el Capital que suscriben, al
28 plazo de diez años con el siete, cincuenta por ciento de interés



19
de j unco
ea

Serie B
02439609

1 anual y con el tiempo de gracia hasta el treinta y uno de Sep-
2 tiembre de mil novecientos sesenta y siete para el pago del -
3 principal; b) El saldo que los Accionistas no suscribieren, se
4 autoriza expresamente para que lo suscriba la Corporación Fi-
5 nanciera Internacional en las condiciones determinadas;.- (Segun-
6 do).- Autorizar la emisión de treinta y ocho millones de sueros
7 en Obligaciones de la Empresa, garantizadas con hipoteca de -
8 terrenos, edificios e instalaciones de El Neoros, a diez años
9 plazo con el diez por ciento de interés anual para amortización
10 gradual por semestres vencidos;.- Tercero).- Rectificar la Reso-
11 lución de aumento de Capital Social adoptada en la Junta Gene-
12 ral Ordinaria de Accionistas de tres de Febrero de mil novecien-
13 tos sesenta y cinco, en el sentido de que el aumento autorizado
14 sea de doce millones de sueros en vez de diez millones, autori-
15 zando para que el Directorio disponga de la mejor manera del -
16 saldo que no hubiere sido suscrito y pagado; y Cuarto).- En -
17 consecuencia, ratifica la aprobación del Proyecto de Ampliación,
18 aprueba en todas sus partes el Plan Financiero y concede a quie-
19 nes corresponda, todas las autorizaciones que la Ley y los Es-
20 tatutos requieren de la Junta General de Accionistas para la -
21 completa realización o implementación de los mismos.- Comitado
22 a votación este proyecto de resolución, el resultado es el si-
23 guiente: A favor tres millones ciento siete mil ciento noventa
24 y un votos correspondientes a un capital Social de treinta y -
25 un millones setenta y un mil novecientos diez sueros, Salvados
26 doscientos dos mil seiscientos tres votos de los cuales noventa
27 y nueve mil quinientos sesenta corresponden al doctor Jorge
28 Villagómez Yépez y ciento tres mil cincuenta y tres correspon-

den a la papeleta de asistencia a esta Junta General del Reverendo Padre Fray Inocencio Jácome que al retirarse antes de esta votación, le entregara al doctor Villacónes, votos que representan un Capital Social de dos millones veintiseis mil ciento treinta sures.- En contra doscientos cuatro mil seiscientos sesenta y dos votos, correspondientes a los señores: - José Emilio Alvarez ciento diez mil trescientos sesenta y dos y Mario Floresguerra noventa y cuatro mil trescientos que representan un Capital Social de Dos millones cuarenta y seis mil seiscientos veinte sures.- En consecuencia, la Presidencia declara aprobada la resolución por abrumadora mayoría.- El señor Oscar González Artigas, solicita a los señores accionistas, brindar al Directorio y al señor Gerente un voto de aplauso por las valiosas iniciativas desplegadas en pro del engrandecimiento de la Empresa y consignar sus augurios por el completo éxito de las resoluciones adoptadas en esta importante Junta General.- Se aprueba esta petición.- La Presidencia dispone la lectura de la presente acta, la que, sometida a consideración se la aprueba sin modificaciones.- El Vicepresidente, Encargado de la Presidencia, Jaime Balduvino Guarderas.- El Gerente-Secretario, E. Ribadeneira G.- Se fiel copia del original que reposa en los Archivos de La Internacional.- Certifico.- El Secretario, F. Juan Mera Rosán.- Señor Gerente de la Empresa "La Internacional".- Presenta.- Número mil doscientos cincuenta y tres.- El Ministro de Industrias y Comercio, C o n s e i - d e r a n d o : que con fecha veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y seis, el señor doctor Ernesto Ribadeneira Garza, en su calidad de Gerente de la Fábrica "LA INTERNACIONAL" de la



Serie B

02439536

ciudad de Quito, elevó al Ministerio de Industrias y Comercio,
una solicitud encaminada a obtener los beneficios señalados en
el Artículo diecisiete de la Ley de Fomento Industrial vigente,
para elevar su capital social de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE -
SUEROS (\$ 52'000.000,00) a CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SU-
EROS (\$ 57'000.000,00); CONviene que las Empresas indus-
triales trabajen con capital propio; y EN uso de la facultad -
que le concede el Artículo veintiseis de la Ley de Fomento In-
dustrial, expedida mediante Decreto Supremo número tres mil -
noventa y cinco del veintinueve de Diciembre de mil novecientos
sesenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial número cua-
trocientos trece del doce de enero de mil novecientos sesenta y
cinco, R e s u e l v o :- Artículo Primero.- CONCEDER autoriza-
ción para que la Fábrica "LA INTERNACIONAL" de la ciudad de -
Quito, pueda elevar su capital social de cincuenta y dos millo-
nes de sueros (\$ 52'000.000,00) a cincuenta y siete millones de
sueros (\$ 57'000.000,00).- Artículo Segundo.- PARA la Escritura
de Elevación, la Fábrica "LA INTERNACIONAL", gozará de la exo-
neración total de los impuestos a la reforma de los Estatutos
que comprenda la elevación de capital, de los derechos de registro
e inscripción y de los impuestos y derechos sobre las acciones,
inclusive los contemplados en el inciso Segundo del Artículo -
veinticinco de la Ley de Impuesto a la Renta.- Comuníquese, Pa-
do en Quito, a mayo dieciséis de mil novecientos sesenta y seis.
f). Dr. Marco Tulio González G., Ministro de Industrias y Comer-
cio.- f) Dr. Mamel Orellana Ayora, Subsecretario de Industrias.
Es fiel copia.- Lo Certifico.- f). Dr. Gustavo Rodas R.- DIRECTOR
GENERAL DE INDUSTRIAS".----- CERTADO.- podría perjudicar.-pa-

ra.- palabra.- EC VALD.- ENHEBADO.- aumento.- sesenta.-

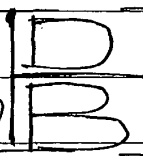
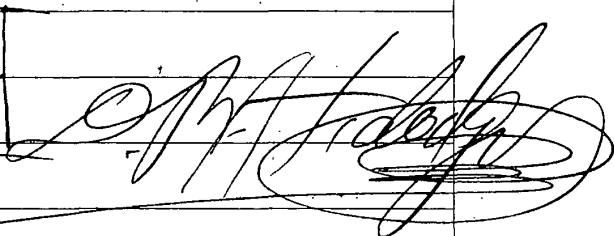
TA.- en.- publicadas.- veinticinco.- \$ 2'058.710,00.- antecedentes.- se.

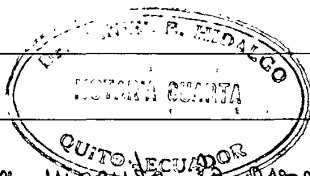
su.-por.- e).- resultados.- contingente.- contingente.- sometida.

es.- q).- sea.- autorizar.- a.- VALD.-

Se otorgó ante mí, y confie-

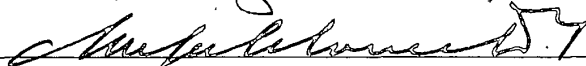
ro esta TERCERA COPIA, en Quito, a veintiocho de Mayo de mil
novecientos sesenta y seis".

El Notario  



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y la
Resolución N° 487 del Señor Subsecretario de Campesinato Dñs.
mismos, en la Oficina del Registro de la Propiedad de este Cantón,
bajo el N° 482 del Registro Mercantil. Bases 97.- se tuvo nota
el margen de la inscripción original de 1.921.- se fijó un se-
ñalado de los mismos para conservarlos por seis meses de acuerdo con
la ley.- Queda archivada la segunda copia de este
instrumento.-

Quito, a 19 de Julio de 1.966



El Registrador

RA-



21
0000 22 *veintinueve*
ea

Serie B
00256790

1 ZON:- Tomé nota de la Resolución número cuatrocientos ochenta -
2 y siete del señor Intendente de Compañías Anónimas de fecha vein-
3 tinueve de Junio del presente año, al margen de la escritura -
4 original de veinte de Mayo del corriente año.

5 Quito, Julio 21 de 1.966.

6 El Notario,

7 *[Signature]*
8 f). Dr. Daniel B. Hidalgo.
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

QUITO



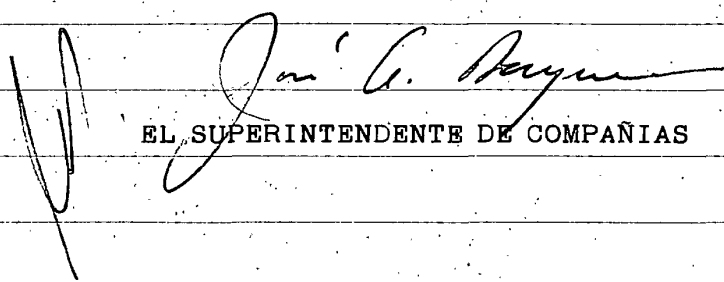
41
presente

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha, queda inscrita en el Registro de So-
ciedades de la Superintendencia de Compañías, bajo el
No. 0533-21, la presente Escritura, que fue aprobada
Mediante Resolución N°487 de 29-06-66, expedida por este Despacho, referente a la Reforma de Es-
tatutos y Aumento de Capital de la Compañía "LA INTERNACIONAL S.A.". e inscrita con el No. 482 de 19-07-66 del Registro Mercantil,
Tomo 97, de acuerdo con la ley.
Queda archivada una copia de este instrumento.

Quito, a 6 de Julio de 1971


EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

ANOTADO DIC. 15 1971

WMV/eca.

RS/